

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1°Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2°Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3476
SUMARIO

DECRETO N° 5097: Se designa al ciudadano **ERICK ALEXANDER RAMIREZ TRUJILLO**, en el cargo de **SECRETARIO SECTORIAL DEL PODER P O PULAR PARA D E S A R R O L L O AGROALIMENTARIO (AD HONÓREM)**.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria, Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025–2031, en concordancia con el artículo 1 del Plan de la Aragueñidad; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Constitución del Estado de Aragua; de conformidad con lo previsto en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de la Administración

Pública del Estado Aragua, según lo establecido en los artículos 4 y 5 numeral 3 y en concordancia con el artículo 19 último aparte, todos de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las demás leyes nacionales y estatales.

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Gobernadora del Estado ejercer la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **Secretario Sectorial o Secretaria Sectorial**, constituye un cargo de alto nivel y, por ende, de

libre nombramiento y remoción.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Se designa al ciudadano **ERICK ALEXANDER RAMIREZ TRUJILLO**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.591.153**, en el cargo de **SECRETARIO SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA DESARROLLO AGROALIMENTARIO (AD HONÓREM)**.

ARTÍCULO 2. Convóquese al ciudadano supra identificado, para que asista a la sede del Despacho del Ejecutivo Regional del Estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

ARTÍCULO 4. Quedan encargadas de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto la Secretaria General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

ARTÍCULO 5. La Secretaria General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano, refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026. Años: 216° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

DECRETO N° 4819, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA ORDINARIA N° 3310, DE
FECHA 06 DE JUNIO DE 2025

REFRENDADO

BELÉN ALEJANDRA ARTEAGA CALANCHE
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (E)

DECRETO N° 8440, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA EXTRAORDINARIA N°
1053, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO
DECRETO N° 4826 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025,
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA ORDINARIA N° 3314 DE
FECHA 13 DE JUNIO DE 2025